



DEMT 110555816



OTORGA SELLO PRO PYME A SOCIEDAD CONCESIONARIA INTERMODAL LA CISTERNA S.A.

R. A. EXENTA N° 1227

SANTIAGO, 28 ABR. 2016


VISTOS:

1. La Ley N° 20.416, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 127, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Creación del "Sello Pro Pyme" y su Reglamento, y sus modificaciones.
3. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de septiembre del 2015, Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A., Rol Único Tributario Número 99.563.430-9, domiciliada en Av. Américo Vespucio N°75, comuna de La Cisterna, en la ciudad de Santiago, en adelante la "Entidad", presentó su solicitud con el fin de obtener y usar el "Sello Pro Pyme".
2. Que, en su presentación, la Entidad declaró haber leído y aceptado cada uno de los requisitos y condiciones estipulados en el Reglamento.
3. Que, en cumplimiento del artículo 6° letra b) del Reglamento, la Entidad acompañó junto a la solicitud del "Sello Pro Pyme", un Certificado de Plazo de Pago Verificado (CPPV), de fecha 7 de Abril del 2016, emanado por la auditora externa Grant Thornton, el cual contiene la información correspondiente a Sociedad Concesionaria

ANÓTESE NOTI QUES


ALIA PIERGENTILI DOMEN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Santiago.

conocimiento.
Usted.,



TALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño